



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.322-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0280**, fue expedida a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la **MANUEL FERNANDO ALTAMIRANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**78.716.288**, actuando en calidad de apoderado de la señora **ALCIRA DEL CARMEN RUIZ NUÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**25.839.820**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MANUEL FERNANDO ALTAMIRANDA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerínee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.